



SG/nv

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SESENTA Y SEIS.- En ampliación del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 136/23, 11/23, 146/22 y 14/23:

“En relación a la Junta de Jueces de Instrucción de Barcelona celebrada el día 17 de marzo de 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA:

- Elevar al CGPJ la propuesta de nombramiento como Delegada de la Decana para los Juzgados de Instrucción de Barcelona a Dña. Angeles Fernández Tió magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 8.

Dejar sin efecto la exención de reparto de querellas y denuncias con firma de abogado y procurador que se acordó a favor del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona al haber cesado por jubilación el magistrado D. Francisco González Maillo.

Para compensar la dedicación como delegada de la Sra. Fernández Tió, aprobar a la exención de reparto de querellas a favor del Juzgado de Instrucción nº 8 de Barcelona mientras la referida magistrada asuma la función de Delegada y elevar el acuerdo al CGPJ a los efectos oportunos. Comuníquese al SISPI a fin de que se adapte el programa de reparto al acuerdo adoptado.

- Elevar al CGPJ la propuesta de la Junta de prórroga del Juzgado de Guardia de Delitos Leves Dos por un año a partir del 1/07/2023. Se estima justificada la prórroga de dicho Juzgado a la vista de los datos aportados por la Junta y del informe emitido por los Mossos d' Esquadra, constando que a fecha de hoy la agenda de dicho órgano está completa por haberse acordado su última prórroga hasta el 30/06/23 y la agenda de señalamientos del





Juzgado de Guardia de Delitos Leves Uno en un plazo aproximado de quince días completará los señalamientos del 2023, comenzando a agendarse a mediados del mes de marzo señalamientos para el año 2024. El ritmo de señalamientos actual y el exponencial aumento de los mismos con los datos policiales aportados permite sostener que de no prorrogarse el Juzgado nº 2 se correría el riesgo de que se alcanzara el plazo de prescripción de los delitos pendientes de enjuiciamiento.

Asimismo, se aprueba la propuesta de la Junta de aumentar hasta 24 juicios diarios para cada uno de los dos Juzgados de Guardia, 4 más en la franja de mañana sobre los que se señalan ahora. Comuníquese al SISPI lo acordado en cuanto al aumento de 4 juicios al día por Juzgado a fin de que se habiliten las franjas horarias correspondientes en la agenda compartida con las policías a partir del 1/7/23.

- Se aprueba el calendario de guardias y retenes para el año 2024. Comuníquese a la Magistrada Decana de los juzgados de Barcelona y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics".

Se acuerda posponer el resto de puntos acordados por la Junta para ser tratados en la próxima sesión de la comisión permanente de esta Sala".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

